



**INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDDHH)  
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**



**Informe sobre la situación de los adolescentes privados de  
libertad en el Centro Cimarrones al 21 de enero de 2014**

**Informe N° 013/MNP/2014**

**Montevideo, 17 de marzo de 2014.**

En el cumplimiento del cronograma de visitas previsto para el mes de enero del 2014 por parte del MNP, se realizó el 21 de enero en horas de la tarde, una visita de inspección al Centro de Privación de Libertad Cimarrones, dependiente del INAU-SIRPA, donde se alojan adolescentes varones.

La misma se realiza sin previo aviso, siguiendo un plan de visitas.

### **Equipo**

Dra. Susana Falca

A.S. Ana María Grassi

Lic. Alejandro Santágata

Ps. José Pedro Rossi

### **Objetivos**

- Observar el régimen de internación de los adolescentes.
- Observar las condiciones edilicias, alimenticias, sanitarias, educacionales, recreativas y laborales en la que se encuentran los adolescentes.
- Observar la labor que desarrollan técnicos y funcionarios, y las condiciones de trabajo.
- Analizar los registros existentes en el Centro.
- Observar el trato que reciben los adolescentes de parte de funcionarios y autoridades.
- Observar el régimen de convivencia y el procedimiento disciplinario que se aplica.
- Realizar un registro fotográfico del Centro.

Elaborar un informe de la visita, dando cuenta de lo observado, y plantear, si la situación lo amerita, recomendaciones que apunten al mejoramiento de las condiciones generales y particulares de internación.

### **Metodología**

Se diseña la visita partiendo de un plan general, que establece:

- a. Entrevista de presentación con autoridades presentes.
- b. Entrega del Oficio No.018/2014 conteniendo el pedido de información por escrito de las condiciones del Centro y entrega del Protocolo Facultativo.
- c. Recorrida general de las instalaciones y realización de registro fotográfico.
- d. Diálogo con los adolescentes mientras realizan actividades
- e. Diálogo con técnicos, educadores y funcionarios/as.
- f. Entrevistas individuales con los adolescentes.
- g. Conversación final con autoridades del Centro.

## **I. Consideraciones generales**

### **Presentación**

El Centro Cimarrones se caracteriza por alojar a adolescentes que están cumpliendo condenas en régimen de semilibertad, de acuerdo al artículo 90 del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Esto implica que los jóvenes dispongan de un lapso de 8 horas diarias para gozar en libertad, realizando actividades educativas, laborales o familiares fuera del establecimiento.

Se arribó al lugar aproximadamente a las 14:45, siendo recibidos por la Sub Directora Vivian Vasallo y un Asistente Social.

El equipo se presenta explicando los objetivos del Mecanismo Nacional de Prevención y de la visita. Una vez efectuada la presentación, una parte del

equipo comienza el recorrido por las instalaciones del Centro mientras que la otra parte mantiene una reunión con las autoridades presentes.

Hasta el momento no se ha recibido contestación al pedido de informes presentado directamente el mismo día de la visita por oficio Nro. 018/2014 con plazo conferido hasta el día 5 de febrero de 2014. En consecuencia en el presente informe no se pudo tener en cuenta, en su elaboración, la respuesta institucional realizada por escrito

## **II. Constataciones realizadas**

### **1. Condiciones locativas**

#### ***a) Dormitorios***

Al momento de la visita el Centro tiene 18 adolescentes internados en 12 plazas reales.

Cuenta con 3 dormitorios ubicados en la planta alta de la construcción, son espaciosos con pisos de madera y ventanas con rejas que permiten buena circulación de aire y entrada de luz natural.

Cada dormitorio tiene cuchetas con colchones y ropa de cama en buen estado y de buena calidad, las paredes están escritas y despintadas, en algunos sectores son visibles los signos de humedad, aunque en algunos lugares se observan ciertos arreglos en el revoque.

Tienen permitido un ventilador en cada dormitorio (Fotos 1,2 y 3).

#### ***b) Baños***

En planta alta junto a los dormitorios hay un baño con un inodoro y una pileta que es de uso exclusivo del personal. Sus paredes están revestidas de azulejos blancos y se encuentra en buenas condiciones de higiene.

En planta baja hay otro baño para uso de los jóvenes con 2 inodoros, 2 piletas y una batería de dos duchas. Está revestido, también, con azulejos blancos y en buenas condiciones de higiene (Fotos 4, 5 y 6).

### **c) Patio**

Al fondo de la construcción hay un terreno muy amplio, más largo que ancho, con césped a ambos lados de un camino central de material.

Este espacio luce descuidado y con poco mantenimiento.

Hay dos parrillas grandes y un acopio de leña (Foto 7).

### **d) Espacio educativo**

Es una sala de medianas dimensiones con ventana hacia el frente de la casa. Posee escritorios, una biblioteca, pizarrón, ropero con materiales varios y juegos de caja, televisión, mapas y una mesa con sillas.

Se observan allí baldes de pinturas y una cajas con rodillos.

Esta sala está bien acondicionada y es compartida por la Psicóloga, la Asistente Social y la Maestra (Foto 8).

### **e) Espacio para actividades recreativas y comedor**

A la entrada de la casa se encuentra un living con una estufa a leña y sillones bastante deteriorados.

Hay un televisor que cuenta con señales de televisión por cable, allí se reúnen los jóvenes, al momento de la visita, varios de los presentes se encontraban en éste espacio realizando diferentes actividades. Mientras algunos miran una película, otros usan su celular o realizan tareas y juegan con los equipos del plan Ceibal.

Otro espacio para recreación es el salón comedor que funciona como salón multiuso; tiene salida al patio del fondo, es un lugar amplio con ventanales grandes.

Los adolescentes reciben los alimentos en este espacio, lo cual constituye una buena práctica de convivencia; además cuentan con mesa de ping-pong y un futbolito actualmente fuera de funcionamiento.

Este local es una obra posterior a la construcción original, se observa la diferencia en la calidad de la construcción, existen múltiples humedades y se evidencia la entrada de agua de lluvia por sus ventanas.

En este salón hay pileta para lavar, casilleros con candados, microondas, equipo de música, cajones, ropa colgada, lo que le da un aspecto de desorden y descuido.

Al momento de la visita, se encuentran allí 4 funcionarios jugando a las cartas (Fotos 9 y 10).

#### **f) Áreas de administración y servicios**

##### *Dirección*

La dirección del establecimiento comparte el espacio con el área administrativa. El local tiene dimensiones adecuadas, la distribución del mobiliario resulta operativa y funcional.

Se puede apreciar estantes con las carpetas de los adolescentes, archivadores, un escritorio y una computadora.

##### *Sala de educadores*

En la planta alta, entre los dormitorios existe un espacio que es utilizado como sala de educadores por la noche.

Esta sala está en muy malas condiciones de mantenimiento, en un momento, que llegaron a tener casi 30 jóvenes fue usada como dormitorio.

##### *Cocina*

Las dimensiones del local destinado a cocina son reducidas. Tiene estanterías, mesada y una cocina. Presenta un nivel aceptable de aseo y orden (Foto 12).



En ella se elaboran los alimentos correspondientes a las 4 comidas diarias para los adolescentes y los funcionarios.

### *Economato*

Está dividido en 2 habitaciones, una en la planta baja donde se encuentran almacenados en estantes metálicos y buenas condiciones de higiene los alimentos; en la planta alta se encuentran útiles de higiene y otros materiales (Foto13).

### **g) Enfermería**

El Centro no cuenta con enfermería ni servicio médico.

### **h) Suministro de agua**

El agua potable es suministrada por OSE.

Se cuenta con tanque de agua, su limpieza se hace una vez al año.

### **i) Reformas edilicias**

Según el Asistente Social, tienen proyectado el acondicionamiento del patio y la reparación de las humedades de la planta alta.

## **2. Población**

### **a) Número de adolescentes y edades**

Al momento de la visita, el Centro aloja 18 jóvenes, de los cuales 8 están presentes y el resto se encuentra usufructuando su correspondiente salida.

### **b) Situación procesal**

El centro Cimarrones se caracteriza por alojar a adolescentes que están cumpliendo condenas en régimen de semilibertad, de acuerdo al artículo 90 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Según explica un funcionario, Cimarrones, al comenzar a funcionar, era un centro de pre-egreso, pero en la actualidad ya no lo es puesto que se ha transformado en un centro de semilibertad. Esto no implica que se deriven jóvenes con infracciones de menor gravedad, sino que llegan todos aquellos jóvenes que por resolución judicial se les impone éste régimen.

### ***c) Lugar de procedencia, entorno social y familiar***

Sólo se encuentran 3 adolescentes del interior del país, uno de Pan de Azúcar (Maldonado) y 2 de la Ciudad de Artigas.

Si bien todos cuentan con apoyo familiar, los jóvenes de Artigas son quienes más dificultades tienen para poder usufructuar el régimen de semilibertad.

El joven oriundo de Pan de Azúcar tiene permitido viajar los fines de semana, permaneciendo el resto de los días en el centro.

La dirección del centro, preocupada por la situación de los jóvenes del norte del país tiene previsto un viaje a la ciudad de Artigas para entrevistarse con el juez a fin de plantearle las dificultades para dar cumplimiento al régimen impuesto. En los hechos, en este caso, la aplicación del régimen impuesto de semilibertad implica una pena de privación de libertad común y corriente.

## **3. Alimentación**

La comida es elaborada por 2 educadores que cuentan con la ayuda del encargado del economato.

Se confeccionan las 4 comidas diarias con la salvedad que se hace un único menú para almuerzo y cena. El día de la visita el menú consistió en carne asada con puré.

Al momento de la visita 2 educadoras estaban preparando pizza casera con la colaboración de 2 adolescentes. Según éstas educadoras, siempre tratan de incentivar a los jóvenes a colaborar en estas tareas, tanto para generar actividades, como para que aprendan a desempeñarse en la cocina.



## **4. Régimen de convivencia y contacto con el mundo exterior**

### ***a) Reglamento de convivencia***

No existe un reglamento. Cada adolescente al ingresar, es informado sobre las condiciones de vida en el establecimiento de manera oral.

Tampoco existe un régimen de sanciones. Las conductas que pueden ser pasibles de sanciones, no están previamente establecidas, sino que se aplican cuando suceden los hechos.

### ***b) Visitas de familiares***

No reciben visita, ya que los adolescentes disponen de tiempo libre fuera del establecimiento. Los jóvenes de Montevideo o del área metropolitana concurren a sus hogares sin mayores dificultades. Los adolescentes del Interior, pueden ver afectado su contacto con la familia.

### ***c) Llamadas telefónicas***

Cada uno de los jóvenes tiene derecho a 15 minutos diarios de llamadas telefónicas. Dado el régimen abierto del Centro, no siempre se realizan. Los adolescentes pueden usar teléfono celular durante el día. Al llegar la noche, los dejan en sus respectivos boxes de la planta baja (Fotos 15 y 16).

### ***d) Visitas de los operadores judiciales***

De acuerdo al libro de registro de las visitas, durante el año 2013 sólo dos defensores públicos concurren al Centro a ver a sus defendidos.

En cuanto a los magistrados, sólo una de las Juezas Letradas de adolescentes figuraba en el registro. Según manifestaciones de las autoridades entrevistadas, también había concurrido otra de las magistradas de adolescentes de Montevideo pero no tiene el hábito de firmar el registro.

### ***e) Régimen de salidas transitorias***

Dado el carácter del centro, donde los jóvenes gozan de un régimen de

semilibertad, están establecidas ciertas normas para hacer uso del beneficio.

La salida de los adolescentes está prevista para después del desayuno, salvo por razones justificadas por la actividad que realiza el joven, esto sucede en ocasiones por motivos laborales.

Algunos adolescentes por razones económicas no hacen uso del beneficio todos los días. Por esto mismo algunos adolescentes salen después de almorzar y regresan para cenar.

Aquellos que permanecen en el centro cumplen con las actividades previstas.

La hora límite de regreso al centro está establecida a las 20 horas. Solamente en forma excepcional y por razones bien fundadas y explicitadas previamente puede extenderse. Cuando el adolescente no regresa a tiempo y no se avisa de su llegada tarde, se da cuenta a la seccional policial de la jurisdicción de la situación.

Según los dichos de los funcionarios, algunos de los jóvenes que acceden al beneficio del régimen de semilibertad no están preparados inicialmente para cumplirlo de forma efectiva, lo cual trae aparejado que deba ser más exigente el trabajo del equipo técnico y educadores.

## **5. Personal**

### ***a) Dirección***

Actualmente la directora es Elena Olmedo que sustituyó en el cargo a Ileana Benito.

El resto del equipo de dirección está integrado por 4 sub-directores: Vivian Vasallo, Tatiana Antúnez, Carlos Macedonio y Raúl Amaro.

### ***b) Grupo de coordinadores***

Cada turno de trabajo cuenta con su respectivo coordinador y un coordinador general.

### **c) Educadores**

Cuenta con 14 educadores que cumplen funciones en las actividades educativas y laborales, divididos en tres turnos diarios de 8 horas.

Hay 2 educadores con licencia médica prolongada, una de ellas está en tramites jubilatorios.

### **d) Equipo técnico**

Está integrado por un trabajador social, una licenciada en psicología, una maestra y un procurador que es compartido con el Centro Desafío.

Participan en el trabajo de este equipo 2 educadores referentes, su función es trabajar con los adolescentes y sus familiares, realizan visitas a los domicilios de los jóvenes y colaboran con la confección de los informes técnicos que se remiten a los respectivos juzgados.

### **e) Servicios**

Un funcionario está asignado específicamente a tareas administrativas y otro a la administración del economato.

No cuenta con personal calificado de cocina, la función es desempeñada por 2 educadores.

## **6. Servicios de salud**

No se cuenta con servicio médico, en caso de necesitar asistencia, los jóvenes son trasladados al Servicio Médico del INAU o los servicios médicos privados si están afiliados a FONASA.

En caso de urgencias cuentan con servicio contratado por INAU.

## **7. Actividades educativas**

Al Centro concurre una maestra de áreas pedagógicas de INAU con el objetivo de trabajar los diferentes niveles en que se encuentran los adolescentes que aún no han terminado la enseñanza primaria.



Según un educador, uno de los jóvenes concurreó en el 2013 con autorización judicial a Escuelas EUCI, costeadado por su familia.

Este año concurrirán al PTI del Cerro 3 jóvenes, a capacitarse en diferentes áreas.

## **8. Actividades recreativas**

No hay actividades recreativas organizadas dentro del Centro.

Concurren 2 veces a la semana a piscina y a clases de fútbol en la Plaza de Deportes que está cerca del Centro.

También pueden concurrir 3 veces a la semana, a clases de boxeo y a un gimnasio del Cerro.

Para los traslados son acompañados por educadores. Dentro del centro las actividades que pueden realizar en los tiempos libres se centran en mirar televisión, usar las computadoras del plan Ceibal y jugar al pool o a las cartas.

## **9. Seguridad**

El Centro no tiene medidas de seguridad adicionales ni servicio de guardia policial.

## **10. Registros**

Los registros en el legajo del adolescente se llevan correctamente.

Se registra las actividades desarrolladas por el adolescente y los diferentes informes técnicos.

## **11. Entrevistas individuales**

Se entrevistan a 4 jóvenes elegidos al azar que se encuentran presentes en el centro.

Tres de ellos salen todos los días durante 8 horas a casa de sus respectivas familias.

El cuarto joven entrevistado proviene de la ciudad de Pan de Azúcar, Maldonado, y hacia allí viaja los fines de semana.

Los jóvenes de Montevideo saben nombre y apellido de sus defensores y uno de ellos sabe quién es el juez. No así el adolescente que depende del Juzgado de la Costa ya que nunca lo visitó.

El joven de Maldonado no conoce ni el nombre del defensor ni del juez y expresa que la información que tiene respecto a su causa la recibe de los educadores del Centro.

Dos de ellos concurren dos veces por semana, en la mañana, a natación y fútbol. Otro de ellos trabaja en la empresa de flete de un familiar, que lo llama cuando lo necesita, siempre que el viaje lleve menos de 8 horas que son las que el joven puede disponer para salir.

Las manifestaciones de todos los jóvenes entrevistados son coincidentes en que cada día se levantan, ordenan el dormitorio, desayunan y miran televisión o juegan con las computadoras hasta la hora en que salen para la casa de sus familias.

La variación, en este período de verano, son los días en que van a la plaza de deporte o al club a hacer boxeo.

### **III) Conclusiones**

#### **1) Condiciones locativas y población.**

- a. El centro tiene, al día de la visita, una densidad poblacional de 150 %, lo que es considerado un valor crítico a nivel internacional, sin embargo esta circunstancia no refleja condiciones de hacinamiento en los adolescentes.
- b. Los dormitorios son amplios, con entrada de luz natural y buena ventilación, no obstante necesitan mantenimiento.
- c. El patio abierto necesita mantenimiento y acondicionamiento. Idéntica situación se da con el salón multiuso donde se constato la entrada de agua de lluvia fundamentalmente en las ventanas.

- d. Las instalaciones sanitarias para uso de los adolescentes necesitan mantenimiento. Asimismo resulta insuficiente la cantidad de duchas y sanitarios.
- e. El salón de estar al ingreso necesita mantenimiento en cuanto a revoque y pintura.
- f. Solo existe una habitación destinada al equipo técnico, la que es compartida para realizar entrevistas y dictar clases de primaria
- f. El mobiliario disponible en los ambientes resulta precario y poco acogedor.
- g. La posibilidad de contar con un casillero para guardar sus pertenencias, brinda mejores condiciones de mantenimiento e higiene de sus pertenencias.
- h. Los espacios comunes facilitan la recreación en grupo, permitiendo la convivencia entre todos los jóvenes allí internados.

## **2) Aspectos educativos y recreativos**

Dada la condición de centro de semilibertad, las actividades previstas están condicionadas a la presencia de los jóvenes en el centro.

Las actividades previstas fuera del centro son suficientes para la cantidad de jóvenes actualmente alojados, no obstante, parecen exiguas las actividades previstas en el propio centro.

Se debe destacar la importancia que revisten las actividades realizadas fuera del centro, que permiten al joven mantener de una manera controlada contacto con el mundo exterior.

De acuerdo a manifestaciones de la sub-directora, las actividades educativas de acreditación de ANEP son establecidas por el SIRPA.

Durante el año 2013, la organización no gubernamental Nueva Esperanza concurrió al centro durante tres meses a realizar talleres de carácter recreativo.

En cuanto a las actividades inherentes al apoyo al egreso que eventualmente puede recibir el adolescente de este centro, son escasas, el directorio de INAU-SIRPA es el encargado de la implementación del programa, durante 2013 concurrieron funcionarios del MIDES a entrevistarse con los adolescentes al parecer para realizar tareas de apoyo para el egreso.

### **3) Actividad laboral extramuros**

En el momento de la visita no hay ningún adolescente trabajando en convenio con instituciones públicas o privadas.

En el transcurso del año pasado, 4 adolescentes –mayores de edad-, trabajaron en diferentes convenios del INAU con distintas empresas públicas.

En ANCAP se trabajó en tareas de sanitaria, imprenta y cocina; en OSE en actividades de zanjeado y en ANTEL también en zanjeado para el cableado de la fibra óptica.

Los criterios para la selección de los adolescentes para trabajar los establecen los funcionarios que pertenecen al programa apoyo al egreso.

### **4) Conocimiento de las normas de funcionamiento y convivencia**

- a. Al ingreso al centro, los jóvenes mantienen una entrevista con la dirección e integrantes del equipo técnico donde se le informa el régimen de convivencia y el disciplinario.
- b. Al tener todos los jóvenes salidas autorizadas por disposición judicial resulta compleja la aplicación de sanciones frente a la comisión de hechos graves, ya que, al darse cuenta al magistrado actuante, o bien se revoca el régimen de semilibertad impuesto al joven con el consiguiente traslado a otro centro o se aplica alguna sanción que restrinja temporalmente la salida.
- c. Se observa una orientación general de las actividades del centro hacia la convivencia y la socialización.
- d. El régimen del centro permite que los jóvenes solo deban permanecer en sus dormitorios en horas nocturnas.
- e. El relacionamiento entre los adolescentes y el personal es bueno.

## 5) Salud

El centro no cuenta con enfermería ni personal de salud.

La atención médica es suministrada a través de la División Salud del INAU o por FONASA según la cobertura de salud con la que cuenta su familia o la que recibe por estar trabajando.

Se cuenta con servicio de emergencia médica móvil.

## 6) Visitas

Al tener todos los jóvenes salidas transitorias autorizadas judicialmente, no es habitual que reciban visitas de sus familiares en el centro.

Algunos adolescentes provenientes del interior pueden tener dificultades para mantener el vínculo con familiares y su lugar de origen.

## 7) Personal

Parece insuficiente el personal asignado al centro, aunque durante la visita se constata una actitud displicente de los educadores los cuales se encontraban jugando a las cartas en el salón multiuso mientras los adolescentes estaban en el living con claros signos de aburrimiento.

La sala de educadores ubicada en la planta alta resulta totalmente inadecuada por el mal estado en que se encuentra.

## IV) Recomendaciones

### 1) Para la Dirección del Centro.

a. Se notifique al ingreso las normas de funcionamiento y de convivencia entregándose copia por escrito del reglamento de disciplina y convivencia.





- b. Se extremen las medidas para revisar la situación de los jóvenes provenientes del interior del país de manera que a través de actividades programadas puedan hacer usufructo del beneficio del régimen de semilibertad.
- c. Se promuevan actividades socio-educativas y recreativas para los jóvenes que no hacen uso a diario del régimen de salidas.
- d. Se promueva entre los funcionarios una actitud proactiva durante las horas en las que cumplen servicio.

## **2) Para la Dirección de INAU-SIRPA.**

- a. Se proporcionen los materiales y recursos necesarios para mejorar todas las instalaciones -tanto desde el punto de vista edilicio como del mobiliario- del centro que en líneas generales se encuentran en mal estado de mantenimiento.
- b. Se provea al centro de los recursos humanos necesarios para cumplir adecuadamente con las exigencias de la función encomendada.
- e. Se profundicen los programas de pre-egreso (ya sea con medios propios o de otras organizaciones), para permitir que el trabajo se desarrolle con el suficiente tiempo y profundidad para establecer y consolidar las redes de contención familiares y comunitarias.